



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION No. 00206 – 2019

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: RICARDO RAFAEL LOZANO SIERRA

DEMANDADO: MAURA ELENA LOZANO SIERRA

ASUNTO: TRASLADO DE ESCRITO DE NULIDAD PRESENTADO POR LA DEMANDADA

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole del anterior poder y escrito de nulidad presentado por la parte demandada, a fin de que se pronuncie.

Barranquilla, octubre 9 del 2020.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

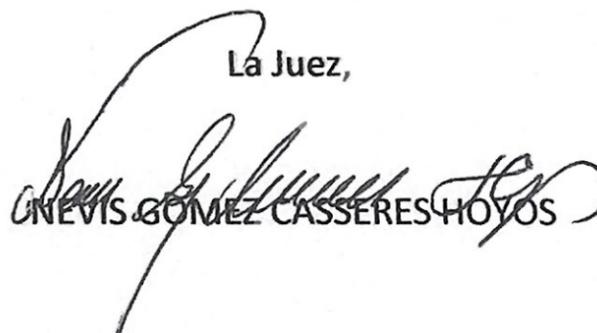
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, octubre trece (13) del año dos mil veinte (2020).-

Del escrito de nulidad presentado por la Dra. YASMIN ELENA GONZALEZ RUEDA, correo electrónico [yasgo30@hotmail.com](mailto:yasgo30@hotmail.com), como apoderada judicial de la demandada señora MAURA ELENA LOZANO SIERRA, correo electrónico [yasmingonzalezjuridica@gmail.com](mailto:yasmingonzalezjuridica@gmail.com), dentro del presente proceso DIVISORIO promovido por el Dr. RICARDO RAFAEL LOZANO SIERRA, correo electrónico [Ricardo.lozano.sierra@gmail.com](mailto:Ricardo.lozano.sierra@gmail.com), quien actúa en su propio nombre, córrase traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, a fin de que se pronuncie al respecto.-

Téngase a la Dra. YASMIN ELENA GONZALEZ RUEDA como apoderada judicial de la señora MAURA ELENA LOZANO SIERRA, en los termino0s de3l poder conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

  
NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.